

## RESOLUCIÓN R-056-2019

**RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.** Alajuela, a las quince horas del veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve. Se autoriza prórroga de plazo al acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000010-UTN **"HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS DE VETERINARIA"**.

### RESULTANDO QUE:

DIR. PROVEEDURIA INST.  
26AUG'19 10:34 *Elise*

**PRIMERO:** La Proveduría Institucional, por medio del oficio DPI-387-2019, solicita a esta Rectoría la autorización de la prórroga de plazo al acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000010-UTN **"HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS DE VETERINARIA"**.

**SEGUNDO:** Según el oficio referenciado, se tienen en el proceso de esta licitación los siguientes RESULTANDOS:

#### 1. OBJETO DEL CONCURSO

La presente licitación radica en abastecer de herramientas y productos de uso veterinario a la Universidad Técnica Nacional, los cuales son necesarios para los proyectos de finca y prácticas de carrera Asistencia veterinaria y Producción animal de la Sede de Atenas.

1

#### 2. ANTECEDENTES

##### INVITACIÓN:

Se hizo el llamado a dicho concurso mediante invitación directa (vía correo electrónico) a CINCO (05) proveedores notificados el día 11 de junio de 2019 (ver folios desde el 194 hasta el 198 del expediente de la contratación).

**APERTURA DE OFERTAS:** La fecha de apertura de ofertas se estableció para las 10:00 horas del 9 de julio de 2019.

VIGENCIA DE LAS OFERTAS: 60 días hábiles, vence: 4 de septiembre de 2019.

PLAZO PARA ADJUDICAR: 30 días hábiles, vence 23 de agosto de 2019.

PARTICIPANTES: El acta de apertura es visible en los folios desde el 224 hasta el 344 del expediente de esta contratación; se reciben 02 ofertas según el siguiente detalle:

Oferta	Nombre	Cédulas Jurídicas
01	EL COLONO AGROPECUARIOS S.A.	3101268981
02	ASOCIACION CAMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACIFICO	3002045365

#### ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

#### ANÁLISIS LEGAL:

- El estudio legal se solicitó el 9 de julio de 2019 mediante la solicitud de Informe Legal No.013-2019; con un plazo máximo en fecha hasta el 15 de julio de 2019 (ver folio356).
- El estudio legal fue realizado por el asesor legal Lic. Alfredo García Vargas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UTN, se incluye al expediente mediante oficio DGAJ-UTN-134-2019 del 15 de julio de 2019, estudio que se envía dentro del plazo previamente establecido (ver folio 357 del expediente de esta contratación).
- Dicho estudio consolida las solicitudes de subsanaciones tanto del Asesor Legal como del analista de compras. El día 5 de agosto de 2019 se envían las solicitudes de subsanaciones respectivas a los oferentes con aspectos o incumplimientos subsanables; estableciendo la recepción de subsanes hasta el día 5 de agosto de 2019 (ver folios desde el 0397 hasta el 0399 del expediente de esta contratación).

2

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

- El estudio técnico fue solicitado el 18 de julio de 2019, mediante solicitud de Informe Técnico No.169 al 174 -2019. El plazo máximo para recibir el estudio técnico por parte de los evaluadores fue de TRES (03) días hábiles, estableciendo su máximo en fecha para martes 23 de julio de 2019. (Ver folios 0371 a 0394 del expediente de esta contratación).

- Con vista en los folios que van desde el 0371 hasta el 0394, se comprueba que el último dictaminador técnico hace envío del informe técnico hasta día miércoles 31 de julio de 2019, envío que se encuentra fuera del plazo máximo.

#### EVALUACIÓN DE LA RAZONABILIDAD DEL PRECIO:

- Con base en el Art. 30, inciso c) del RLCA y en punto 5.7, página 21 del presente cartel, visto a la luz del folio 0168 del expediente de esta contratación, la evaluación de la razonabilidad del precio señala incumplimientos. Las razonabilidades de dicho apartado fueron solicitadas el día 7 de agosto de 2019; estableciendo la recepción de razonabilidad previamente establecido 5 días después (ver folios desde el 0404 hasta el 0411 del expediente de esta contratación).
- Al día martes 20 de agosto de 2019, queda pendiente el informe de parte de dos unidades diferentes, del Sr. Manuel Campos Aguilar y Luis Diego Arroyo Lobo, que se encuentra fuera del plazo máximo (ver folio 0435 del expediente de esta contratación).

#### CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, el acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión.

SEGUNDO: Esta administración, con base en las razones técnicas, legales y financieras anteriormente expuestas, además de que algunas evaluaciones previas y necesarias para dictar el acto de recomendación final aún se encuentran en estudio, recomienda prorrogar el plazo para dictar del acto final en un máximo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido originalmente y que su máxima en fecha quedaría para miércoles 2 de octubre de 2019.

**POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y la recomendación de la Proveduría Institucional, la Rectoría autoriza prorrogar el plazo para dictar el acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000010-UTN "**HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS DE VETERINARIA**", en un máximo de TREINTA DÍAS HABILES contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido originalmente y que su máxima en fecha quedaría para miércoles 2 de octubre de 2019.



**MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**  
**RECTOR**

